

RESOLUCIÓN N° 3709 /2022
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA,

02 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37428 de fecha 03 de octubre del 2022.
2. Ficha de Inspectiva de fecha 04 de octubre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 1913171789, de fecha 06 de mayo de 2019, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 12, de fecha 17 de agosto del 2022, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. 30/697 de fecha 22 de noviembre de 2022 e Informe Técnico de Funcionamiento N° 348 de fecha 18 de noviembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : NICOLAS DE GARNICA 598
NOMBRE : JULIAN DE JESUS LAZALA
RUT. : 24.119.261-K
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO

ROL SII : 2768-017
UNIDAD VECINAL: 25

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JULIAN DE JESUS LAZALA**, Rut **24.119.261-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCC/DWM/dgl
28/11/2022

202 8874

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS